REGISTRO INMOBILIARIO
PODER JUDICIAL • REPÚBLICA DOMINICANA

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso de referencia no. RI-PEPU-BS-2022-001

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del proceso de excepción por proveedor único no. **RI-PEPU-BS-2022-001,** llevado a cabo para la **Adquisición conectividad metro ethernet Broadband (banda ancha) "MPLS" para interconexión del sitio alterno con el datacenter del Registro Inmobiliario,** cómo se detalla a continuación:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único no. **RI-PEPU-BS-2022-001**, llevado a cabo para la **Adquisición conectividad metro ethernet Broadband (banda ancha) "MPLS" para interconexión del sitio alterno con el datacenter del Registro Inmobiliario,** de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Condiciones
Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro Dominicana)	101-00157-7	RD$6,699,210.00	**Entrega:** Los bienes deben ser entregados en su totalidad a más tardar 15 días hábiles a partir de la suscripción del contrato. **Pago:** **1er pago:** crédito a 30 días luego de finalizada la instalación de la conectividad en el sitio alterno. **2do pago y siguientes:** crédito de 30 días, posterior a la entrega del servicio y facturación mensual, durante 36 meses.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de esta adjudicación a la empresa **Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A. (Claro Dominicana),** participante en el proceso de excepción por proveedor único no. **RI-PEPU-BS-2022-001.**

El adjudicatario previo a la firma del contrato, deberá presentar una fianza de fiel cumplimiento equivalente al 4% del monto total adjudicado, impuestos incluidos.

En ese mismo sentido, informamos que disponen de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US$10,000.00.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 31 de marzo del año 2022.

Atentamente,

Raysa Gómez
Encargada Interina de Compras y Contrataciones